

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 260
09 de julio de 2020

“Por el cual se aprueban los lineamientos de la relación con Egresados de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, IU Digital”.

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 29 del Acuerdo 067 de 2019 y facultado por el Artículo 12 del Acuerdo Directivo 071 de 2020 – Estatuto de Extensión y Proyección Social- para establecer los lineamientos de cada una de las líneas de acción definidas en el Artículo 6 del citado Acuerdo, y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1188 de 2008 *“por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”*, las instituciones deben cumplir, como condición de calidad de carácter institucional con un programa de egresados para garantizar el cumplimiento de las metas.

De acuerdo con el Decreto 1295 de 2010 *“Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior”*, compilado por el Decreto 1075 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”*, esta condición de calidad comprende *“el desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas”*.

Que el artículo 2.5.3.2.3.1.5 del Decreto 1330 de 2019 -Programa de Egresados- indica que la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados.

Qué el Artículo 2.5.3.2.3.2.7- Relación con el sector externo- de este mismo Decreto indica que la Institución deberá establecer mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado.

Los egresados, como parte de la comunidad educativa, constituyen la materialización de la Misión. Además, en la interacción del egresado con otras personas y grupos, la Institución de Educación Superior lleva a la sociedad su modelo de valores, se enriquece

con los aportes de sus egresados los cuales le permiten hacer ajustes a los perfiles, actualizar el currículo y estar articulados con las necesidades del sector laboral y profesional, entre otros.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar los lineamientos de relación con Egresados de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

Artículo 2. La Institución Universitaria Digital de Antioquia promoverá el vínculo permanente entre la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital y sus egresados, mediante el seguimiento, acompañamiento y la prestación de servicios que aporten al desarrollo de su vida personal y profesional.

Parágrafo: para definir el alcance de los presentes lineamientos, se entiende como egresado a aquella persona que culminó satisfactoriamente su plan de estudios de al menos un programa académico de educación superior (pregrado o posgrado) en la Institución Universitaria Digital de Antioquia, obteniendo su respectivo título.

Artículo 3. Con los lineamientos de relación con egresados, la Institución Universitaria Digital de Antioquia pretende:

- Promover la vinculación de egresados al desarrollo de los ejes misionales de Docencia, Investigación y Extensión de la IU Digital de Antioquia, de acuerdo con sus necesidades y características.
- Ofrecer programas de formación y cualificación que le permita a sus egresados mejorar sus condiciones personales y profesionales.
- Mantener contacto permanente con los egresados, como parte del vínculo Universidad-Egresado y así poder conocer las diferentes experiencias que han tenido los egresados en su vida personal y profesional.
- Recibir retroalimentación continua de los egresados y sector productivo con el fin de aportar a la actualización oportuna y pertinente de cada uno de los programas académicos.
- Realizar eventos que convoquen a los egresados.
- Generar programas de fidelización de egresados a través del uso eficiente y racional de los recursos propios y de la identificación de convenios.
- Hacer al egresado partícipe activo de los órganos de gobierno, con el fin de que aporte al planteamiento de estrategia de mantenimiento y mejoramiento a nivel institucional y de programas.
- Identificar las condiciones laborales de los egresados de la IU Digital con el fin de

medir el impacto que tienen en la sociedad.

Artículo 4. La Institución Universitaria Digital de Antioquia, IU Digital, define como líneas estratégicas de la relación con Egresados las siguientes:

1. Acompañamiento en el proceso de vinculación laboral.
2. Reconocimiento y participación de egresados.
3. Educación continua con pertinencia.
4. Evaluación del impacto del egresado en el medio.

Parágrafo: La oficina de Egresados Institucional definirá anualmente la operacionalización y reglamentación de cada una de estas líneas, de acuerdo a las condiciones de contexto y disponibilidad presupuestal.

Artículo 5. Frente a la Línea estratégica 1: Acompañamiento en el proceso de vinculación laboral, la oficina de Egresados diseñará, reglamentará e implementará procedimientos tendientes a orientar a los egresados en su vinculación al mercado laboral tanto en los niveles de asesoría técnica para la construcción de sus hojas de vida como en el establecimiento de mecanismos de relación con el sector productivo que permitan, a través de su gestión, proponer nuestros egresados para que sean tomados en cuenta en vacantes ofertadas.

Artículo 6. Frente a la Línea Estratégica 2: Reconocimiento y participación de egresados, la oficina de Egresados establecerá programas de fidelización y estímulos para egresados que permitan acceder, de manera diferencial, a la oferta educativa de la IU Digital en todas sus modalidades, constituirá convenios con diferentes entidades con las cuales los egresados puedan obtener beneficios, realizará y promoverá la integración de los egresados entre ellos, con los diferentes estamentos y dispondrá de los diferentes medios de comunicación institucionales para favorecer sus relaciones a nivel interno y externo.

Artículo 7. Frente a la Línea Estratégica 3: Educación Continua con Pertinencia, a través de los procesos de Extensión Académica, la institución, en articulación con sus egresados, promoverá la generación de contenidos formativos orientados a actualizar y fortalecer el perfil profesional de los egresados, acorde a las dinámicas y necesidades del contexto.

Artículo 8. Frente a la Línea Estratégica 4: Evaluación del Impacto del Egresado en el Medio, la oficina de Egresados definirá metodologías y técnicas para evaluar el impacto de los egresados en el medio para conocer la percepción de los egresados frente a la IU Digital, la formación recibida, la efectividad de las estrategias de seguimiento y acompañamiento de parte de la Institución, así como la percepción de los egresados

acerca del mercado laboral. Así mismo, definirá metodologías y técnicas para conocer la percepción del sector externo respecto al aporte de nuestros egresados en sus empresas.

Artículo 9. La relación con los Egresados será liderada por la Oficina de Egresados, adscrita a la Vicerrectoría de Extensión.

Artículo 10. La Vicerrectoría de Extensión anualmente realizará evaluación del Plan de relación con egresados con el fin de gestionar acciones que promuevan permanentemente el mejoramiento de la relación de la Institución con los egresados.

Artículo 11. La Vicerrectoría de Extensión presentará anualmente a las instancias correspondientes el presupuesto requerido para el cumplimiento de las metas previstas en los presentes lineamientos.

Artículo 12. Los aspectos no contemplados en los presentes lineamientos serán resueltos por el Consejo Académico.

Artículo 13. Los presentes lineamientos rigen a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

| | | |
|--|--|--|
| Proyectó Juan José Torres Ramírez Vicerrector de Extensión | Revisó Jessica Andrea Agudelo Vélez Secretaria General | Revisó y Aprobó Leonardo Fabio Marulanda Londoño Asesor de la Rectoría |
|--|--|--|